



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de
GUAYANILLA

AVISO PÚBLICO

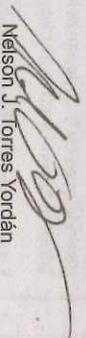
Notificación de Aprobación

PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYANILLA

El Gobierno Municipal de Guayanilla a tenor con las disposiciones del Artículo 13.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y del Tópico 3 del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) notifica al público en general sobre la aprobación por la Legislatura Municipal, la Junta de Planificación y el Gobernador del Plan Territorial del Municipio de Guayanilla.

El 15 de abril de 2016, mediante Resolución Número JP-61-PT- 1, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Plan Territorial del Municipio de Guayanilla. Posteriormente, el 18 de mayo de 2016 fue aprobado por el Gobernador de Puerto Rico mediante Orden Ejecutiva Número OE-2016-022. A tenor con el artículo antes citado, el Plan Territorial del Municipio de Guayanilla entró en vigor inmediatamente después de la aprobación por el Gobernador.

El Plan Territorial consta de los siguientes documentos: Memorial, Programa y Planos de Clasificación, Calificación, Vial y Geodato. El reglamento aplicable es el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos con vigencia del 24 de marzo de 2015 y subsiguientes enmiendas. Los documentos están disponibles en la Oficina del Alcalde ubicada en el segundo piso de la Casa Alcaldía.


Nelson J. Torres Yordán
Alcalde

CEE-SA-16-10933
Somiedo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN JUANA DÍAZ

A tenor con las disposiciones del Artículo 13.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Tópico 3 del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24), el Gobierno Municipal de Juana Díaz notifica al público en general sobre la aprobación, por la Legislatura Municipal, la Junta de Planificación y el Gobernador, Puerto Rico, del **Plan Territorial del Municipio de Juana Díaz**.

El 18 de marzo de 2016, mediante Resolución Número JP-64-PT-5, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Plan Territorial del Municipio de Juana Díaz. Posteriormente, el 18 de mayo de 2016, fue aprobado por el Gobernador, mediante Orden Ejecutiva Número OE-2016-023. A tenor con el Artículo antes citado, el Plan Territorial del Municipio de Juana Díaz entró en vigor inmediatamente después de la aprobación por el Gobernador.

El Plan Territorial consta de los siguientes documentos: Memorial, Programa y Planos de Clasificación, Calificación, Vial y Geodato. El reglamento aplicable es el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos, con vigencia del 24 de marzo de 2015 y subsiguientes enmiendas. Los documentos están disponibles en la Oficina del Alcalde ubicada en el primer Piso de la Casa Alcaldía.


Juan Carlos Figueroa Vázquez
Secretario Municipal

RADICADO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES (CEE-SA-16-10724)

Anuncio requerido por disposición del Reglamento Núm. 24 de 20 de mayo de 1994, Sección 15, 15.01, Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades de la Junta de Planificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 24).